



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°004 - 2010 - CMPP.

Puno, 15 de enero del 2010.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, y la Asociación Civil Nan Perú (Camino Perú), la Opinión Legal N° 29-2010-MPP/GA] y el informe N° 009-2010-MPP/GPP, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, y la Asociación Civil Nan Perú (Camino Perú), tiene por objeto, establecer mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional, que permita mejorar las condiciones de vida de los hombres y mujeres de la Provincia de Puno, en concordancia con los lineamientos, objetivos y estrategias de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante opinión legal N° 29 - 2010-MPP/GA], la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente acuerdo, debiendo autorizarse las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, conforme a lo dispuesto en el informe N° 09-2010-MPP/GPP.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

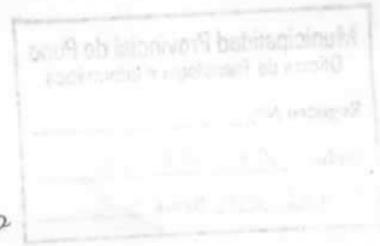
Que, en uso de las facultades contenidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, y la Asociación Civil Nan Perú (Camino Perú), que tiene por objeto, establecer mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional, que permita mejorar las condiciones de vida de los hombres y mujeres de la Provincia de Puno, en concordancia con los lineamientos, objetivos y estrategias de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Acuerdo, debiendo adecuarse en todo momento al marco legal correspondientes.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, la gestión de recursos económicos necesarios, ante entidades públicas y privadas afines, para asegurar la publicación de 3,000.00 (tres mil) ejemplares del texto a publicar, conforme al convenio aprobado mediante el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno

Juan El Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Cuzco Castillo
Alcalde